

Biofuel Tank Upgrade (BTU®)

Garantía Limitada

Fiber Glass Systems, LP ("FGS") garantiza al propietario que nuestro Biofuel Tank Upgrade (BTU®) si se utiliza de acuerdo con las especificaciones publicadas de FGS, las directrices de funcionamiento, y si se instala, opera y mantiene en los Estados Unidos y Canadá de acuerdo con las instrucciones publicadas de FGS, instrucciones complementarias, y todas las leyes y reglamentos aplicables:

- I. No presentará fugas por un período de diez (10) años a partir de la fecha original de instalación, producidas por fenómenos de corrosión interna, siempre y cuando el tanque se utilice exclusivamente para almacenar los siguientes productos con o sin fondos de agua:
 - A. Aceites de diésel para equipos de quema de aceite a temperaturas no superiores a 150°.
 - B. Gasolina, combustible de aviación, gasolina de aviación, aceite de motor (nuevo o usado), kerosene, combustible para motores diésel a temperaturas ambiente.
 - C. Combustibles de motores compuestos de una mezcla de alcohol y gasolina a temperaturas ambiente:
 - Mezclas de gasolina y etanol con hasta 100% de etanol.
 - Mezclas de gasolina y metanol con hasta 100% de metanol.
 - D. Combustibles oxigenados para motores a temperaturas ambiente de hasta 20% (por volumen) de metil ter-butil éter (MTBE), etil-ter-butil-éter (ETBE), diisopropil éter (DIPE), alcohol terc-butílico (TBA), terc-amil metil éter (TAME) o terc-amil etil éter (TAE).
 - E. Mezclas de biodiésel y diésel con hasta 100% de biodiésel (B100 según ASTM) a temperaturas ambiente.
- II. Estará libre de defectos de materiales y mano de obra durante un período de un (1) año a partir de la fecha de instalación

original. Condiciones adicionales requeridas para la validez de la garantía:

La persona que presente el reclamo debe dar a FGS la oportunidad de observar e inspeccionar la mejora BTU y el tanque original antes de retirar cualquier relleno que rodee al tanque y de retirar el tanque del suelo, o de lo contrario no se admitirá más el reclamo. Esta garantía cubre el tanque exclusivamente para su ubicación de instalación original.

LAS GARANTÍAS DE FIBER GLASS SYSTEMS ENTRAN EN VIGOR UNA VEZ REALIZADO EL PAGO COMPLETO, Y FIBER GLASS SYSTEMS NO ESTÁ OBLIGADA A CUMPLIR NINGUNA GARANTÍA NI A PRESTAR NINGÚN SERVICIO HASTA HABER RECIBIDO EL PAGO COMPLETO.

Lo que no cubre la garantía:

La garantía precedente no se aplica a las mejoras BTU dañadas debido a casos fortuitos ni a fallas causadas, en todo o en parte, por el uso incorrecto, el almacenamiento, las tareas de reparación, las tareas de mantenimiento, o el funcionamiento por encima de su capacidad nominal, de forma contraria a su uso recomendado, o de forma contraria a las aplicaciones definidas anteriormente, sea de forma intencional o de otra forma, o por cualquier otra causa o daño de cualquier tipo que no sea culpa de FGS. Esta garantía se aplica únicamente a la actualización de BTU y no cubre el depósito original ni sus componentes en los que se instaló la actualización de BTU.

FGS no garantiza productos instalados, componentes o piezas fabricadas por otros. Todos los consumibles, incluidos entre otros, empaquetaduras y juntas tóricas, se excluyen de esta garantía. Las reparaciones o modificaciones de cualquier tipo hechas por terceras partes anularán esta garantía.

El metanol (alcohol metílico) ha sido designado como peligroso en la sección 101(14) de la Ley Integral de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental de 1980. El metanol y otras sustancias peligrosas deben almacenarse dentro de un sistema secundario de contención y deben tener un control intersticial continuo de conformidad con la ley federal.¹ Esta garantía quedará nula y sin efecto si se ha comprado e instalado un tanque de pared sencilla para productos que contengan una sustancia peligrosa sin un sistema secundario de contención y control intersticial.

LA RESPONSABILIDAD DE FIBER GLASS SYSTEMS DE ACUERDO CON ESTA GARANTÍA SE LIMITARÁ, A NUESTRA ELECCIÓN, A (I) LA REPARACIÓN DEL BTU UPGRADE DEFECTUOSO, O (II) EL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA ORIGINAL. TODOS LOS RECLAMOS DEBEN PRESENTARSE EN EL PLAZO DE (1) AÑO TRAS LA FALLA O DE LO CONTRARIO NO SE ADMITIRÁN MÁS. LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA GARANTÍA ANTERIOR SON LOS ÚNICOS DISPONIBLES PARA CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA O POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRO PACTO, "DEBER" U OBLIGACIÓN POR PARTE DE FIBER GLASS SYSTEMS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO. FIBER GLASS SYSTEMS NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD NI OBLIGACIÓN ALGUNA ANTE NINGUNA PERSONA O ENTIDAD POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRO PACTO, DEBER U OBLIGACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE GARANTÍA, SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN LA MISMA. SE ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTA GARANTÍA CUMPLE CON SU PROPÓSITO ESENCIAL. FIBER GLASS SYSTEMS NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS COSTOS DE INSTALACIÓN O RETIRADA DEL DEPÓSITO, CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL, INCENDIOS, EXPLOSIONES O CUALQUIER OTRA CONSECUENCIA SUPUESTAMENTE ATRIBUIBLE AL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, NI DE LOS DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENTES O PUNITIVOS DE CUALQUIER TIPO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DICHA RECLAMACIÓN O DAÑOS SE BASEN EN UNA GARANTÍA, CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, AGRAVIO O CUALQUIER OTRO MOTIVO. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE FIBER GLASS SYSTEMS EXCEDERÁ EL PRECIO DE COMPRA ORIGINAL DEL BTU QUE DIO LUGAR A DICHA RESPONSABILIDAD. LA GARANTÍA ANTERIOR

CONSTITUYE LA OBLIGACIÓN EXCLUSIVA DE FIBER GLASS SYSTEMS Y NO OFRECE NINGUNA OTRA GARANTÍA O DECLARACIÓN, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA BTU O A CUALQUIER SERVICIO, CONSEJO O CONSULTA, SI LOS HUBIERA, PROPORCIONADOS AL PROPIETARIO POR FIBER GLASS SYSTEMS O SUS REPRESENTANTES, YA SEA EN CUANTO A COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO O DE OTRO TIPO.

⁴Contención secundaria según la definición de la Ley Federal 40 C.F.R. [280.42] (1988), que figura en el Registro Federal Vol. 53 No. 185 (9/23/88)

Fecha de entrada en vigor: 07/01/2023